

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Planificación Estratégica en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias de la Comunicación

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

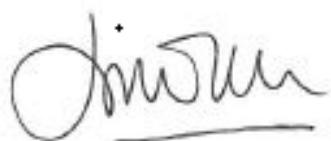
La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se elimina de la Justificación la parte referente a prácticas (no obligatorias) en empresas, dado que ya no quedan contempladas en la titulación a nivel curricular. La Comisión recomienda que, en futuros procesos de modificación de la memoria, se eliminan también las referencias a las prácticas del apartado 5.1, en especial la referencia al Anexo I (Modelo estándar de convenio regulador de la estancia de investigación en entidades colaboradoras), que se ha eliminado de la memoria.
- Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la universidad.
- Se incorpora una nueva competencia general-transversal para la inclusión de la perspectiva de género según indica la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Se incorpora en el apartado de competencias generales dado que en los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal.
- Se actualizan los apartados "Proceso de acogida del estudiante de la UAB" y "Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB".
- Se actualiza el nombre del "International Welcome Point" por "International Support Service" en el apartado Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB.
- Se traspasa el "perfil ideal de ingreso" del apartado 4.2. al 4.1. y se actualiza el apartado "Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB".
- Se incorpora el requisito de nivel C de español en el apartado de admisión y se elimina del apartado de criterios de selección.
- Se actualiza el apartado "Vías y requisitos de acceso al título".
- Se actualiza el apartado Coherencia interna entre competencias, modalidades, actividades formativas y actividades de evaluación. Planificación temporal de las actividades formativas.

- Se eliminan las indicaciones referentes a la docencia compartida del módulo Marketing Emergente que deja de ser compartido con el Máster Universitario en Marketing de la UAB.
- Se actualiza el sistema de evaluación del módulo Comunicación Comercial indicando la siguiente observación: Ninguna actividad evaluativa puede representar más del 50% de la calificación final. Dicho cambio se realiza para adaptarse a la normativa académica sobre evaluación.
- Se incorpora la metodología "Conferencias" al módulo de Marketing Emergente.
- La nueva competencia general-transversal sobre la perspectiva de género se trabajará y alcanzará en los siguientes módulos: - La Planificación Estratégica y el Planner - El Nuevo Consumidor - Metodologías y Herramientas de Investigación - Trabajo de Fin de Máster
- Se añade la metodología "Conferencias" en dicho apartado y en el apartado 5.5.
- Se actualiza y traslada del punto 6.2 el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.
- Se actualiza el apartado de Estructura y gestión de la movilidad.
- Se actualiza el apartado Mecanismos de coordinación docente y supervisión.
- Se actualiza el apartado Criterios de accesibilidad en la UAB.
- Se elimina la parte referente a prácticas en empresas en el apartado de Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Se actualiza el apartado de Recogida de evidencias y Responsables de la recogida de evidencias
- Se actualiza el enlace al manual SGIQ del centro.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Planificación Estratégica en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 05/07/2021